

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN LOCAL****36181** *Resolución del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz relativa al levantamiento de acta previa de ocupación y entrega de depósitos previos en procedimiento expropiatorio.*

El Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de la Excm. Diputación de Badajoz, una vez declarada urgente en virtud del Decreto 175/2016, de 25 de Octubre del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 209 de 31 de Octubre) la ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra n.º 11/2016-17 del III Plan Integral de Carreteras "Ensanche y refuerzo del 2º tramo de la C.P. BA-062 Esparragosa de Lares a EX-322", ha acordado en virtud de resolución de fecha 26 de mayo de 2017 lo siguiente:

Primero.- Convocar al levantamiento del acta previa a la ocupación a los propietarios de los terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación anexa, en el lugar, día y hora que se establece en la misma:

N.º orden	Polígono/Parcela	Propietarios	Lugar citación	Fecha	Hora
3	13/403	-Jose Álvaro Manzano Ramiro -Antonio Raúl Manzano Ramiro -Ana Elsa Manzano Ramiro	Ayuntamiento Esparragosa de Lares (Badajoz)	19-06-2017	13:00
9	14/21	-Jose Álvaro Manzano Ramiro -Antonio Raúl Manzano Ramiro -Ana Elsa Manzano Ramiro	Ayuntamiento Esparragosa de Lares (Badajoz)	19-06-2017	13:00
15	14/24	-Jose Álvaro Manzano Ramiro -Antonio Raúl Manzano Ramiro -Ana Elsa Manzano Ramiro	Ayuntamiento Esparragosa de Lares (Badajoz)	19-06-2017	13:00
18	14/25	-Jose Álvaro Manzano Ramiro -Antonio Raúl Manzano Ramiro -Ana Elsa Manzano Ramiro	Ayuntamiento Esparragosa de Lares (Badajoz)	19-06-2017	13:00
25	13/503	-Calixta Cerrato Mansilla	Ayuntamiento Esparragosa de Lares (Badajoz)	19-06-2017	13:00

Segundo.- Citar a los afectados, a continuación de dicho acto, a la aceptación del abono del depósito que figura en las hojas de depósito previo, cuyo importe será consignado en la Tesorería de la Diputación de Badajoz si no se acepta el mismo o si no se aportaran los títulos suficientes indicados en la parte expositiva. Este trámite habilitará a la Administración para proceder a la ocupación del bien que se trate en el plazo establecido en el artículo 52.6 de la Ley.

Tercero.- Notificar individualmente a los interesados, y publicar el presente decreto en los tablones oficiales, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario "Hoy", y en la web de la Diputación de Badajoz, dándose cuenta al Alcalde de la localidad donde ha de celebrarse el acto, para su asistencia al mismo a los efectos de lo establecido en la LEF.

Badajoz, 26 de mayo de 2017.- El Presidente, P.D. El Diputado Delegado del Área de Fomento, Decreto 08/03/2017 (BOP 09/03/2017), Saturnino Alcázar Vaquerizo.

ID: A170044301-1